

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 99 FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 12:35 p.m. del día ocho (08) de enero de 2020 hasta las 04:30 p.m., sesionó de manera virtual, a través de comunicaciones sucesivas, el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO - PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Maria paula Salcedo Porras - Directora del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (E).
2. Juan Nicolas Galarza Sanchez - Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Diana Saray Manquillo - Delegada del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.
4. Daniel Morales Ramirez - Representante del Comité Financiero del Fideicomiso – Programa Casa Digna, Vida Digna, quien cuenta con voz, pero sin voto dentro del respectivo Comité.

Participó como invitada en el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato.

De igual forma, participaron César Cortina - Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A., Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Johanna Sepulveda C- Analista Operativo de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del Presidente.
3. Aprobación orden del día
4. Seleccionar y adjudicar el proceso de selección correspondiente a la convocatoria No.2019-I-046 CARTAGENA INTERVENTORIA PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" cuyo objeto es "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE





MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR". teniendo en cuenta la recomendación efectuada por el Comité Técnico en su sesión N° 34 realizada el ocho (08) de enero de 2020 y los documentos remitidos por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER; y, en consecuencia, instruyan a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA proceda a la elaboración y suscripción del correspondiente contrato:

- Comunicación del 03 de enero de 2020, enviada por Javier Rafael Camargo Lozano, en su calidad de representante legal de la sociedad proponente Arquitectos Ingenieros Constructores S.A.S.
- Respuesta Observaciones Extemporáneas al informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje de la Convocatoria 2019-I-024-Cartagena. Documento expedido por la Financiera de Desarrollo Territorial –FINDETER.
- Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje No.2019-I-046 Cartagena- Documento expedido por la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.
- Recomendación de Selección de Contratista dirigida el Comité Fiduciario Del Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Casa Digna Vida Digna Convocatoria No. 2019-I-046-Cartagena.

4. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente.

Se designó como presidente de la presente sesión a Maria Paula Salcedo Porras - Delegada del Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

3. Aprobación del Orden del día.

Los participantes del Comité Fiduciario imparten la aprobación al orden del día.



4. Seleccionar y adjudicar el proceso de selección correspondiente a la convocatoria No.2019-I-046 CARTAGENA INTERVENTORIA PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" cuyo objeto es contratar "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA - BOLÍVAR". teniendo en cuenta la recomendación efectuada por el Comité Técnico en su sesión No.34 realizada el ocho (08) de enero de 2020 y los documentos remitidos por la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER; y, en consecuencia, instruyan a Fiduciaria Bogotá S.A. para que en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA proceda a la elaboración y suscripción del correspondiente contrato:

- Comunicación del 03 de enero de 2020, enviada por Javier Rafael Camargo Lozano, en su calidad de representante legal de la sociedad proponente Arquitectos Ingenieros Constructores S.A.S.
- Respuesta Observaciones Extemporáneas al informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje de la Convocatoria 2019-I-024-Cartagena. Documento expedido por la Financiera de Desarrollo Territorial –FINDETER.
- Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje No.2019-I-046 Cartagena- Documento expedido por la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.
- Recomendación de Selección de Contratista dirigida el Comité Fiduciario Del Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Casa Digna Vida Digna Convocatoria No. 2019-I-046-Cartagena.

Los miembros del Comité Fiduciario seleccionaron y adjudicaron por unanimidad el contrato del proceso de selección correspondiente a la Convocatoria No.2019-I-046 CARTAGENA, el cual tiene por objeto: "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA – BOLIVAR", al oferente **CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019**, representado por JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO y conformado por: i) JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.874, con participación del 40 %; ii) INGECINCO LTDA, identificada con NIT 822.003.568-7, y participación del 50 %; y iii) CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERÍA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S-CODINSO S.A.S, identificada con NIT. 900.251.191-1, y participación del 10%. Lo anterior, de acuerdo con la recomendación efectuada por la FINANCIERA DE



DESARROLLO TERRITORIAL – FINDETER y el Comité Técnico en su sesión No. 34 del ocho (08) de enero de dos mil veinte (2020), en el marco del proceso de la Convocatoria Pública adelantado por el **FIDEICOMISO - ROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, quienes dispusieron lo siguiente:

RECOMENDACIÓN DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER

*“Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. 2019-I-046-CARTAGENA, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA – BOLIVAR ”** al oferente **CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019** representado por **JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO** y conformado por **JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.785.874 con participación del 40 %, **INGECINCO LTDA** identificada con NIT 822.003.568-7 y participación del 50 % y **CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERÍA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S CODINSO S.A.S** identificada con NIT. 900.251.191-1 y participación del 10 %.*

*El contrato a suscribir será por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$859.037.851)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar”*

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

*“Con fundamento en la documentación allegada por **FINDETER** (anteriormente descrita), de (i) la recomendación de adjudicación y, (ii) informe de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso Casa Digna, Vida Digna, el Comité Técnico recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No.2019-I-046-CARTAGENA, que tiene por objeto contratar **“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS***





ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA – BOLIVAR " al oferente CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019, representado por JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO y conformado por JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ BLANCO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.785.874, con participación del 40 %, INGENCINCO LTDA, identificada con NIT 822.003.568-7 y participación del 50 %, y CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERÍA SOLUCIONES OPERATIVAS S.A.S CODINSO S.A.S, identificada con NIT. 900.251.191-1 y participación del 10 %. El contrato a suscribir será por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$859.037.851), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Es de indicar que la presente recomendación de adjudicación se efectúa teniendo en cuenta que se aplicó en la evaluación de las propuestas económicas por parte de FINDETER la regla de que "En la eventualidad que todos los proponentes que conformen el orden de elegibilidad se encuentren inmersos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar, la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes."

Igualmente, conforme a lo dispuesto en el Comité Técnico No. 34 del ocho (08) de enero de dos mil veinte (2020), los miembros del Comité Fiduciario indicaron que el contrato correspondiente a la **Convocatoria No.2019-I-046 CARTAGENA**, se celebrará por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$859.037.851), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Por lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario seleccionan y adjudican por unanimidad el contrato del proceso de selección correspondiente a la **Convocatoria No. 2019-I-046 CARTAGENA** al **CONSORCIO INTERVIVIENDA 2019**, e instruyen a FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., para que en su calidad de vocera y administradora del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA proceda a la elaboración y suscripción del correspondiente contrato de conformidad con los Términos de Referencia.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Acta de Comité Técnico del Fideicomiso Programa "Casa Digna Vida Digna" No. 34 del ocho (08) de enero de dos mil veinte (2020).
- Votos de los miembros del Comité





5. Proposiciones y Varios

Sin proposiciones y varios.

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas en la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibida la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No.99 el día ocho (08) de enero del 2020 a las 03:57 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral cuarto (4°) de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.

MARIA PAULA SALCEDO PORRAS
COMITÉ FIDUCIARIO

Presidente

rtg.

JOHANA SEPÚLVEDA C
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Secretario

